

sería mas partidario de los 2.000. metros cuadrados en caso que las alegaciones a esta superficie, resultasen mayor consistencia. -

Votando en contra, los Iles Concepales restantes manteniendo los 10.000. metros cuadrados. -

Explicaciones de voto: El Sr. Felipe Fernandez de las alegaciones que se presentan son suficientes para ser tomadas en cuenta, votaria incluso en favor de los 2.000. - metros cuadrados. Debiendo eximirse para construir en zona rural la obligatoriedad de ejercer actividades agricolas, con presentacion de documentos oficiales que acrediten esta condicion. -

8º.-) ESCRITOS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE BACHILLERATO MIXTO EN RELACION CON EL HORARIO Y CONCESIONES DE USO DEL PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES. -

Vistos los escritos indicados, sobre el uso del Pabellon Municipal Polideportivo de esta Villa por los Organismos indicados, el Pleno acuerda por unanimidad, darse por enterado de la actuacion de la Alcaldia sobre este asunto.

9º.-) INFORME SOBRE POSIBLE IMPLANTACION NUEVOS SERVICIOS DE AUTOBUSES. -

Visto el resumen indicativo del nuevo servicio de autobuses a imponer entre esta Villa y Santurde el Pleno, acuerda por unanimidad, una explicacion ampliamente el contenido de este asunto, que en lugar de establecimiento de nuevas lineas, deban mejorarse los servicios de FETE y se prolongue la electrificacion hasta Caberou de la Pal. -

10º.-) ESCRITO DEL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. -

Dada cuenta del escrito de dicho Banco en el

que indica la documentación que es necesario aportar para la concesión del préstamo de 8.000.000,- Pesetas, con destino a la adquisición de terrenos y de un edificio, para la construcción de un Centro Comarcal de Higiene, una vez discutido el asunto suficientemente el Pleno acuerda, darse por enterado y seguir la tramitación que se exige.-

11.º)

ESCRITO CAJA DE AHORROS SOBRE PETICIÓN DE AMBULANCIA.-

Se da lectura del escrito enviado por la Caja de Ahorros, en relación con la concesión de un vehículo ambulancia para servicio de la Cruz Roja, el Pleno acuerda por unanimidad darse por enterado.-

Aprobar la concesión de una ayuda de 25.000,- ptas, para adquisición de una ambulancia para el servicio de la Cruz Roja de este Destacamento.-

12.º)

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

A continuación, se da lectura de los escritos siguientes: a) de la Exma Diputación Provincial de Santander. En relación con la 2ª fase de las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de Bustalado y Busto por un importe de 5.996.000,- Pesetas, el Pleno acuerda: Darse por enterado.- b) Escrito de la Delegación de Hacienda, en relación con la solicitud de dictamen del Sr. Abogado del Estado, en relación con la disponibilidad de determinadas viviendas propiedad del Ayuntamiento. Visto el contenido del mismo, se acuerda por unanimidad, solicitar informe del Sr. Abogado de la Exma Diputación, Sr. Peláez

e.) Escribo del Instituto Nacional de la Vivienda sobre el estado de los créditos concedidos entre dicha Entidad y este Ayuntamiento, el Pleno acuerda: por unanimidad, proceder a su amortización tan pronto haya posibilidad de metálico en estas arcas municipales.

d.) Se da cuenta del auto dictado por el A. Juez de Instrucción n.º 1 de Santander, en el que se acuerda el archivo de las diligencias correspondientes, el Pleno acuerda: Darle por enterado..

Y sin mas asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las sentadas quince horas, de que como Secretario. Certifico..

[Handwritten signatures and stamps]

Se da cuenta del auto dictado por el A. Juez de Instrucción n.º 1 de Santander, en el que se acuerda el archivo de las diligencias correspondientes, el Pleno acuerda: Darle por enterado..

Y sin mas asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las sentadas quince horas, de que como Secretario. Certifico..

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE CABAÑA DE LA VIVIENDA (SANTANDER)]

CONCURRENTES..

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 DE FEBRERO 1980.

D. AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ.. En el Salon de Sesiones de la Casa Comis-
Sref. CONCEJALES.. trional de Caberion de la Sal, a ouce de Febrero
D. JOSE MARIA ALONSO PEREZ.. de mil novecientos ochenta. Debidamente
D. ANDRES ALONSO DIAZ.. convocados y notificados en forma del
D. RAFAEL GOMEZ DIAZ.. Orden del dia, comprensivo de los asuntos
D. ANDRES MANTILLA MIER.. a tratar, bajo la Presidencia de D. AMBROSIO
D. FELIPE FERNANDEZ ALONSO.. CALZADA HERNANDEZ, se reunieron los señores
D. MANUEL ABASCAL GUIMES.. expresados al margen con el fin de pro-
D. MANUEL MORANTE GONZALEZ.. ceeder a la celebracion de la Sesión
D. ANGEL CANALES AJA.. Extraordinaria del Pleno de este dia..
D. ANDRES GRANDE FERNANDEZ.. Siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde
D. INDALECIO ZUBIARRRE RIVERO.. Presidente, declaró abierto el acto..

Sr. SECRETARIO..

ORDEN DEL DIA..

D. AQUILINO PUEBLA PEDROSA.. 1º.. ACTA ANTERIOR.. Diose lectura del acto
anterior, siendo aprobada..

2º

APROBACION DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDI-
NARIO PARA ADQUISICION DE LA FINCA DE LA
R.C.A. DE MINAS, SITA EN LA AVENIDA DEL DOC-
TOR ARINES.. - Inmediatamente el Sr. Presidente
expuso que como constaba en la convocatoria, el
objeto de la sesion era someter a la aprobacion
de la Corporacion, el Proyecto de Presupuesto extraor-
dinario, destinado a la adquisicion de un terreno
e inmueble que existe sobre el mismo, con desti-
no a un Centro Subcomarcal de Higiene. Cuyo
Anteproyecto, confeccionado por el Presidente con la asis-
tencia del Secretario, junto con el informe de la
Comision de Hacienda y demas documentos or-
denados por el articulo 203 del Reglamento de
Haciendas locales, habia quedado a disposicion
de los señores que componen esta Corporacion para
su estudio y examen, a partir de la convocatoria

de la sesión. El Sr. Presidente, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del presupuesto extraordinario hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y en definitiva, a la aprobación de los asistentes dicho anteproyecto. Puesto este a discusión la Corporación, en uso de las facultades que le confiere la vigente ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de Trece, y el de hecho Trece, ha acordado por unanimidad de los once asistentes

- 1.º) Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para la adquisición de un solar dentro del que existe un inmueble, con destino a Centro Subcomarcal de Higiene --
- 2.º) Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes o interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes --

3.º-)

MOCION DE ALCALDIA PROPONIENDO EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA PROVINCIA DE SANTANDER POR LA DE PROVINCIA DE CANTABRIA. -- Se da lectura a la moción de la Alcaldía-Preidencia, en la que se exponen los motivos que fundamentan la conveniencia de cambiar la actual denominación de Provincia de Santander, por la de Provincia de Cantabria -- El Pleno, después

de estudiar y debatir ampliamente el contenido de la misma, acordó por unanimidad, dirigirse por escrito a la Asamblea Provincial de Diputados y Parlamentarios, que tiene a su cargo la redacción del Estatuto para la Región, en solicitud de que en citado Estatuto se recoja en el apartado que corresponda el cambio de nombre de la Provincia de Santander, por Provincia de Cantabria, considerándose como capital de la Provincia y Región de Cantabria, a la ciudad de Santander".-

4.º-)

MOCION DE LA ALCALDIA EN RELACION CON EL FERRO-CARRIL SANTANDER-MEDITERRANEO.- A. continuación, y en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de Agosto de 1979 sobre la clausura de 252 Km. de vía férrea, la Presidencia hace la siguiente moción: Que a la vista de la situación actual del ferrocarril Santander-Mediterráneo, sería muy conveniente, solicitar una vez más, la conclusión del Ferrocarril citado, y en especial su tramo Santander-Burgos; Asimismo al objeto de efectuar una toma conjunta de posturas sobre este asunto, ante la defensa de los intereses provinciales, se podría invitar a todos los Alcaldes de la Provincia, a una reunión, en fecha a determinar, en esta localidad, a cuyo objeto se solicitaría la oportuna autorización gubernativa.- El Pleno habiendo suya esta moción de la Alcaldía, acuerda por unanimidad, prestar su aprobación en los propios términos que en la misma se recoge.-

5.º-)

INFORME SOBRE GESTIONES REALIZADAS PARA LA

CREACION DE LA BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES

A. continuación por el Primer Teniente de Alcalde D. Jose Maria Alonso Perez, se da cuenta de las gestiones realizadas en torno a la creación de una Banda de Cornetas y Tambores en este Ayuntamiento, habiendo logrado el ofrecimiento de los servicios de dirección e instrucción de la persona encargada de estos servicios en la Banda de Comilles, quien a su vez ha indicado la casa que podría facilitar los instrumentos precisos para la creación de dicha Banda y que se trata de MARIANO BUI, con domicilio en Zaragoza. -- Puestos en contacto con dicha firma, resulta que el importe de los instrumentos necesarios para la Banda que se pretende crear, asciende a la cantidad de 177.890.- ptes, las cuales se podría pagar en tres plazos a 30, 60 y 90 días, desde la recepción de referido instrumental. -- Una vez concluida esta exposición, el Pleno acuerda por unanimidad: 1º) Prestar conformidad a las gestiones realizadas por el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento. -- 2º) Hacer frente al importe del Instrumental, en la cantidad que figura en la exposición de motivos de este acuerdo y en la forma y periodos que en el mismo se indican, es decir, mediante abonos por terceras partes a 30, 60, y 90 días, desde la recepción del instrumental. --

(6º. --)

DAR CUENTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FECHAS 14 Y 21 DE ENERO DEL AÑO ACTUAL. --

El Pleno por unanimidad, acuerda tomar en consideración la idea aportada por la Comisión Permanente, si bien teniendo en cuenta el montante de su precio segun los documentos realiza-

dos por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, convalida de ser pendiente este asunto, para un más completo estudio a la vez que a realizar los trámites para obtener unos terrenos más aptos para la ubicación de la nave que la explotada del Cementerio, donde en principio se pensaba construir dicha nave..

También se da cuenta del acuerdo adoptado por dicha Comisión Permanente en fecha 21 del mismo mes de Enero del año actual, relativo al permiso solicitado por D.ª Victoria Abán Morante; El Pleno acuerda: Darle por enterado..

7.º) INFORMACION SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS OBREROS DEL PARO. - Se da cuenta de las obras realizadas segun relacion que presenta el Sr. Concejal, encargado D. Jose M.º Alonso Perez y se da el Pleno por enterado..

8.º-) INFORME EN RELACION CON LAS FIESTAS PATRONALES. Realiza el informe el Sr. Concejal, D. Andres Alonso Diaz, y el Pleno se da por enterado de las gestiones realizadas..

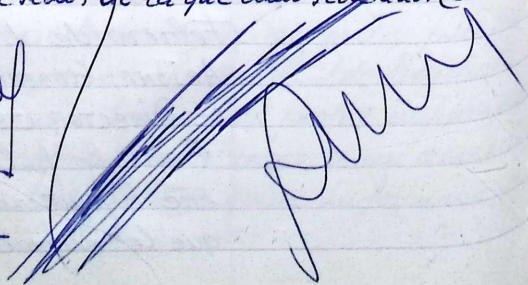
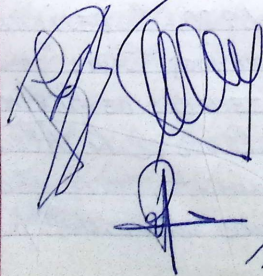
9.º-) CORRESPONDENCIA RECIBIDA.. A continuación se da cuenta de la siguiente correspondencia:
1.º) Se pone de manifiesto al Pleno del acuerdo de la Permanente de fecha 21 de Enero del año actual en relación con el escrito presentado por la Cooperativa de viviendas "La Catroja"; Una vez enterado el Pleno del acuerdo de la Comisión Permanente sobre este asunto, se acuerda por unanimidad: Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente para que negocie con todas las partes implicadas en el conflicto, para poder llegar a un acuerdo amistoso entre todos ellos, quien informará al Pleno, en su día..

- 2^a) ESCRITO DE I.C.O.N.A. sobre adjudicación a la SNIACE, sobre aprovechamiento de madera de eucalipto del grupo de montes ordenados de Caberón de la Sal, durante el decenio de 1980-1989 acordándose, darse por enterado.-
- 3^a) ESCRITO DE AYUNTAMIENTO DE REINOSA.- Sobre la Ordenación Rural de la cuenca de los ríos Saja y Beraya, en el que cuenta, que dicho Ayuntamiento, se abstiene de adoptar acuerdo sobre el particular, ya que el mismo, no pertenece a ninguna de las cuencas, el Ayuntamiento acuerda darse por enterado.-
- 3^a) CARTA DE D. FERNANDO GARCÍA DE LA VEGA.- Sobre la serie "ANTOLOGIA", serie dedicada a la zarzuela en emisión de T.V.E. acordándose, darse por enterados.-
- 4^a) SENTENCIA DEL JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA, sobre Juicio de Falta nº 1.173/79, a la vista de la cual, el Pleno acuerda: Darse por enterado.-
- 5^a) SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA DE VARIOS VECINOS DE SANTIBÁÑEZ.- Se acuerda; Solicitar informe técnico, para que la red sea adecuada al servicio que se va a dotar al Sr. Encargado de aguas y al Sr. Aparejador Municipal.-
- 6^a) FELICITACION AL EXMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.- Se acordó enviar el siguiente escrito: Pláceme trasladar a V.E. el acuerdo que por unanimidad, adoptó el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del mismo, celebrado el día 11 de Febrero de 1980.- " DESIGNACION DE D. JUAN GÓMEZ ARJONA, GOBERNADOR CIVIL DE SANTANDER, PARA CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para comunicar al Pleno, que les supone enterados, por la reciente publicación.

caión en los medios de comunicación social, de
que por el Ministerio de Administración Territorial,
ha sido designado para el cargo de Director Gene-
ral de Administración Local, a D. Juan Gómez Ar-
zona, actual Gobernador Civil de esta Provincia
proponiendo, en consecuencia, a esta Corporación
se acuerde, digo, se adopte acuerdo de elevar es-
crito a dicha Autoridad Provincial, en el senti-
do de mostrarle el agradecimiento por los servicios
prestados a esta Provincia y Municipio de Calera
de la Sal, durante el tiempo que nos ha honrado
con su colaboración, deseándole toda clase de
éxito al frente de la Dirección General, que ahora
se le encomienda, a la vez que resulte un moti-
vo de alegría para los miembros de este Ayunta-
miento la distinción de que ha sido objeto con
este reciente nombramiento. - El Pleno, habiendo
leyó esta moción de la Alcaldía, acuerda, por
unanimidad, prestar su aprobación en los pro-
pios términos en que se encuentra redactada". -

7) D. FIDEL ANGEL ALBERDI DIAZ. - Se procede a exami-
nar el expediente relativo a la construcción
en la zona de las Cuercas, y se acuerda iniciar
el expediente de derribo ante la postura segun-
da por el mismo. -

Y sin más asuntos que tratar, el L. Alcalde
Presidente, siendo las veintidos horas, dió por fe-
nalizada la Sesión, de la que como Secretario. Continúa



[Red scribbles]

[Blue scribbles]

[Signature]

[Signature] 77
[Signature]

[Signature]

[Signature]



- CONCURRENTES.
- SR. ALCALDE - PRESIDENTE
- D. ANDRESIO CALZADA Y DEZ
- RES. CONCEJALES.
- D. JOSE N^o ALONSO PEREZ
- D. ANDRES ALONSO DIAZ
- D. RAFAEL GOMEZ DIAZ
- D. EMILIO CASTAÑEDA VENERO
- D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA
- D. ANDRES MANTILLA MIER
- D. INDALECIO ZURIBARRRE R.
- D. FELIPE FERNANDEZ ALONSO
- D. ANDRES GRANDE FOMEZ.
- D. MANUEL ABASCAL GÜENES
- D. ANGEL CANALES NYA
- D. MANUEL MORANTE GLEZ.
- SR. SECRETARIO
- D. AQUILINO PUEBLA PEDERNA

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 25
DE FEBRERO DE 1.980

En Caceres de la Pata, a veinticinco
de Febrero de mil novecientos ochenta
se reunió en sesión ordinaria y
plena convocatoria a efectos lo anu-
tados al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde - Presidente del Ayun-
tamiento, D. Ambrosio Calzada Ser-
nández y siendo la hora señalada, se
dio por abierto el acto, bajo el liqui-
do

ORDEN DEL DIA. -

1º. - Acta anterior.

Se dio principio por lectura del
acta anterior que una vez leída ínte-
ramente, se acuerda

2º. - ESCRITAS DE LOS VECINOS DE
SANTIBAÑEZ, SOBRE CONSTRUCCION DE YAR-
DINERAS POR D^{ña}. VICTORIA ABIN. -

(1) quedando el
por de una au-
clura total, en todo
en la fided de 2
dos) metros como unini-
mo.

Leído el escrito presentado por
los vecinos del pueblo de Santibañes
que lo susciben, ante cedentes obrante
de la Secretaría, sobre el expediente
de su razón, a ri como la concesión de
Licencia Municipal, para la realiza-
ción de las obras, el Pleno, una vez
discutido el mismo, se acuerda, de
acuerdo con el informe del Sr. Apar-
tador Municipal, se acuerda por uni-
nidad, no entrar en la propiedad
del Terreno, y dejar el caso en la
forma que deba quedar con arreglo
al informe del Apartador, Técnico,
anulando la licencia anterior de la
Comisión Permanente debiendo indem-
nizar los daños que esta medida lleve
contigo. (1)

3º INSIGNIAS A MIEMBROS DE LA PRESENTE CORPORACION Y ANTERIOR. -

Visto el acuerdo adoptado por el
Pleno de este Ayuntamiento, en sesión
extraordinaria de fecha 14- Mayo de
1979, en el que se acordó por mayoría
la concesión de insignias de Estado
de la Villa en oro, para los componen-
tes de la anterior corporación y en
material de Plata para los miembros
de la actual, con el voto en contra
del Sr. Castañeda y las abstenciones
de los concejales Sr. Luisianno Rivero
y Sr. Fernández Elviro y una vez
realizada la adhesión de las uni-
mas, el Pleno de este Ayuntamiento

ACUERDA; Por mayoría hace la entrega de inscripciones en una sesión extraordinaria que se celebre al efecto, siendo en principio la fecha de mediados de marzo la que se considera más adecuada.

4.º. - INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE PRESTAMO DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. -

A continuación toma la palabra la Presidencia dando una amplia información en relación con la concesión de un crédito por importe de - - 8.000.000 ptas. que ha concedido el Banco de Crédito Local de España, con destino a la adquisición de un Solar e inmueble existente en el mismo, para su cesión al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, para la construcción de un Centro Subcomarcal de Hipertensión y obras de reparación y conservación del mencionado inmueble. A tal efecto, por el Pleno, se ACUERDA, por unanimidad, aceptar en principio dicho crédito en las condiciones que referido Banco establece en su escrito de fecha 21 de Febrero de 1.980 y que por los servicios de Secretaría se cumplimente, todo los documentos interesados en el escrito de referencia.

5.º. - INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL

EXPEDIENTE DE PERMUTA DE LOCALES
DE ESTE AYUNTAMIENTO CON LOS DE
PROPIEDAD DE DON CASIMIRO PEREZ GARCIA.

Toma la palabra la presidencia,
para dar cuenta del estado en que
se encuentra el expediente de repre-
cia y una vez enterado el Pleno
de la tramitación realizada sobre
el mismo, ACUERDA por unanimidad
prestar su aprobación en los propios
terminos que el mismo se encuentra
redactado.

6º. - CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Escrito suviendo acuerdo del
Pleno del Ayuntamiento de Polanco
sobre ordenación rural de las uen-
cas de Saja y Beraza, y ayunta-
miento de la Hermandad de Campos
de Liso. Se acuerda remitir los
que se reciben al IRDA y comunicar
a los Ayuntamientos los informes
a los que deben remitir el acuerdo
en cuestión.

B) Escrito y referencias sobre la
próxima celebración del Campeonato Na-
cional de Golf en las instalaciones del
Centro Social Santafo de las Orce de
Orotina: " " 6º. - DECISION DE LA ALCALDIA EN

RELACION CON EL ACUERDO DE LA ASAMBLEA DE LA
FEDERACION NACIONAL DE GOLF - PALMA.

Seguidamente toma la palabra la Alcal-
dia - Presidencia para explicar al Pleno
en cuanto a la solicitud cursada con-
juntamente por este Ayuntamiento

y el Centro Social "Santiago Salas" en fecha 10 de Diciembre de 1979, en la que se instaba de la Federación Nacional de Bolo-Palmas la concesión a este Ayuntamiento y Centro Social de la organización en las instalaciones de este último de los Campeonatos Nacionales de Primera Categoría, individual y por parejas, para el año de 1980. A continuación el Sr. Alcalde, cede la palama al Concejal Sr. Ruiz de la Riva y a la vez Presidente del Centro Social "Santiago Salas", para fue pormenorice los detalles relacionados con esta moción, quien manifiesta: Que la solicitud se presentó en base a una circular de la Federación Española de Bolo, de fecha 23 de Noviembre de 1979, en la cual dice que las peticiones de los campeonatos nacionales deberán solicitarse a través de la Federación Canaria, antes del 10 de Diciembre de dicho año, extremo este que cumplieron el Ayuntamiento de Cádiz y Centro Social "Santiago Salas", comprometiéndose a organizarlos con una subvención por parte de la Nacional del 50% de la cantidad que aburaron en 1979. Que se aportaron, merio a la Asamblea, cartas y telegramas como ampliación a la solicitud.

en las que se hacia constar a favor de la bolera y mantenimiento de los precios de las entradas que habian cobrado en el año 1.979. Ya en el año 1.978 el Ayuntamiento de Copen de la Sal, y el Centro Social "Santiago Salas", se comprometieron a realizar los referidos Campeonatos Nacionales, a base de una subvención de menor cuantía a la que en definitiva dieron a la Peña Bolística de Santa Maria del Sal de Salfueras - Interados recientemente por la masa de que el Campeonato Nacional de esta especialidad para 1980 se ha concedido al Ayuntamiento de Torrelaveja y entendiendo que ha sido celebrado fuera del plazo señalado y en unas condiciones, mas desfavorables económicamente, que las que se comprometía el Ayuntamiento de Copen de la Sal y el Centro Santiago Salas, esta Corporación Municipal por unanimidad, queda recurrir ante el Consejo Superior de Deportes en base a que estima que la celebración del Campeonato Nacional de Bolo-Paloma de Primera Categoría, para el año 1.980, al Ayuntamiento de Torrelaveja, es ilegal, ya que la solicitud para la celebración del mismo fue presentada fuera de plazo, y por entender que de llevarse a cabo esta resolución, se perjudica

rían fraudadamente los intereses de Cabrería de la Sal y su comarca, ya que la Comarca de Cabrería de la Sal es donde mas Peñas, Jupadores y Arbitros existen inscritos en esta modalidad, dandoase a finisimo la circunstancia de ser la localidad donde mas inversiones se han llevado a cabo, en instalaciones para el ejercicio de este deporte".

C) Escrito del Club Atletico SAGA, sobre la celebracion del II CROSS PROVINCIAL, en esta localidad, el proximo dia 9 de Marzo de 1980, se acuerda acceder a lo solicitado, es decir, otorgar trofeos y medallas para los participantes y la utilizacion del Campo Municipal de Deportes como salida y llegada de la prueba.

D) Escrito de la Diputacion Provincial, sobre el Abastecimiento de Alfajas a Bustablado. Darse por enterado.

E) Escrito de la Secretaria de Estado de Turismo, en la que se declara la fiesta del Dia de la Montaña, fiesta de interes turistico. El pleno acuerda darse por enterado.

F) Escrito de la Diputacion Provincial, sobre la realizacion de obras en relacion con el cierre de bre-

chas abiertas en el Río Saja, así como a portaciones, costos y financiación de las mismas, el Pleno, ACUERDA: darse por enterado.

G) Escrito del Ministerio de Industria, dando cuenta del nuevo Delfado Provincial en la persona de D. Pedro Hernández Cruz. El Pleno acuerda darse por enterado y mandante un saludo de enhorabuena.

H) Escrito del Ex-Gobernador Civil, D. Juan Arfau, dando cuenta de su nuevo cargo. El Pleno acuerda darse por enterado.

I) Escrito de la Diputación Provincial, concediendo subvención de 100.000 ptas para la electrificación del Colegio Nacional, el Pleno acuerda darse por enterado.

J) Informe del Arquitecto Técnico Municipal, en relación con planes puestas para acometida del agua a distintas fincas en Carrejo. El Pleno, acuerda, que a tenor del acuerdo de fecha 11 de Febrero de 1970, citar a la Junta de Carrejo, solicitar ayuda de la Diputación y que informe al Sr. Leopoldo Jover, sobre la cuantía a haberia mayor.

K) Escrito del Ayuntamiento de Santillana del Mar. Se da resolución lectura del escrito

de dicho Ayuntamiento y una vez concluida su lectura, el Pleno acuerda: dejar pendiente de recibir una información sobre el caso.

7º. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Aunque el concejal Sr. Mascal firmes sobre el estado en que se encuentra el Fempuesto Municipal de circulación y aminorar a los faltos.

Acto seguido hacen acto de presencia en el Salón de Sesiones los integrantes del Grupo de las "Mareas" de esta Villa, quienes solicitan permiso de la presidencia para caludar a los componentes de la Corporación, y una vez concedido, hacen una sucinta relación de sus actuaciones cantando "Las Mareas" en distintas localidades de este Ayuntamiento, solicitando el oportuno permiso para efectuar una demostración ante el Pleno de esta Corporación. - Una vez concluida la misma, que fue largamente aplaudida, el Pleno por unanimidad acuerda Subvencionar a los componentes de dicho Grupo con una ayuda de 5.000 Ptas para que ripan con sus inquietudes en favor de las costumbres cántabras. -

8º(A) - FUERA DEL ORDEN DEL DIA. -

A continuación se remete a votación para la declaración de urgencia, la aprobación del proyecto de préstamo

con plena apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Cabezon de la Sal y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 8.000.000 de ptas. según el crédito tipo aprobado por orden de fecha 1º de agosto de 1945 (B.O. del Estado del 4) debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores y realizada la misma, a tenor del contenido del art. 297 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda, por unanimidad incluir en la presente sesión y fuera del orden del día, dicho asunto. Se da lectura íntegra, a dicho proyecto de contrato de préstamo junto con el modelo de escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local de España que dice así:

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA
APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO
DE CABEZON DE LA SAL (SANTANDER) Y EL BANCO
DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE
DE 8.000.000,- DE PESETAS.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España otorga un crédito al Ayuntamiento de Cabezon de la Sal, de la provincia de Santander, por un importe de 8.000.000 de ptas. con destino a adquisición de un solar e inmueble existente en el mismo, para su cesión al Ministerio de Sanidad y Seguridad

total, para construcción de un Centro Subcomunal de Elifineu, y obras de reparación y conservación del mencionado inmueble.

SEGUNDA. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta ferial de Crédito". En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el cruccio de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

TERCERA. Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta ferial de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los raldos deudores de esta cuenta será del 11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el

particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en una fecha se acordará cuando vencido para su reembolso inmediato. La liquidación será certificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. El crédito concedido de vencerá las siguientes comisiones:

- a) El 0,20 por ciento anual, por servicios formales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

- b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y constituida la deuda.

El saldo de la "cuenta formal de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, susceptible en los términos de este contrato y al final del periodo de

desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el medio de amortización pertinente, según se previene en la estimulación finita.

CUARTA Las retenciones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios revueltos por el Sr. Alcalde Presidente, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las obras o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Refla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que firma como jefe del presente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la prueba comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto extraordinario y proyecto de las obras.

QUINTA Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes de aportarse el crédito concedido o terminarse las

días proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Cobarría de la Sal a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata. El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11 por 100 anual.

SEXTA En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco certificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amor-

tañón correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula Tercera, salvo lo previsto en el párrafo Tercero de la misma cláusula. Cuando resultara distinto al 11 por ciento, la liquidación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar repudidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la liquidación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o a pagar en disposición; y también reembolsar

el importe que adeude el Banco, con preaviso de tres meses, sin derecho al fmo por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contando desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, repitiendo en este caso las urnas de los párrafos fineros y refundo de esta cláusula.

Cuando se diga el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar no me la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, seane de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlo efectivo.

SEPTIMA La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Caboron de la Sal por razón de préstamo, con intereses, comisiones,

fastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y agrava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- a) Participación municipal del 4 por ciento en los impuestos indirectos del Estado.
- b) Participación en el fondo nacional de Cooperación Municipal.

Dichos recursos quedaran asimismo afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 10-5-72 y 27-9-74.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Caborón de la Sal otorgará el oportuno poder para amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda proce-

de los recuentos mencionados en los apartados a) y b). Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en fondantia de los recuentos de que se trate, utilizará a su discreción la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de constituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicho institución de Crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Guestru de la Sierra no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las constituciones de los recuentos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedará ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el cumplimiento de la anualidad y un 10 por 100

DECIMA Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Social de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de la Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 27 de Septiembre de 1974, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula referida al mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato.

UNDECIMA En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Social de España podrá declarar

recuidos todos los flancos y hacer efectivo cuanto se le adeude, pro-cediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades, intereses y deducidos los gastos convenidos y los preuvidos de cobranza, se resarcirá de la parte o partes recuidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a la que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace de forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá disponer o resolver el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas. No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco repercutirá necesariamente a la Corporación para que dé el importe del préstamo a la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá

las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMOTERCERA Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de sumario administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayare producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Acrisisun deberá remitir anualme te certificación, en su parte bastante del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios cuyos datos se remi-

tirán con la extensión precisa para poder abueciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad continuada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los impresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y simultáneamente, de los recuentos afectados en fiancía especial y de los conceptos mas importantes.

DECIMO QUINTA La Incorporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recuentos dados en fiancía, que figuren en el Presupuesto de impresos, así como a la continuación para pasar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime perjudiciales. Dichos acuerdos no serán efectivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpusiera resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA Serán a cargo de la Incorporación las contribuciones e impresos

tos que fraven o puedan fravar el presente contrato de préstamo sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los desembastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Refinanciamiento del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco promulgados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2814 fensual, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA La Corporación contratante se compromete a comparecer en los concursos de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado

en el lefap correspondiente de
dicho anuncio, referente a la
obligación de los licitadores de
constituir como preliminar a la
presentación de los pliegos la
fiansa correspondiente, el pome-
to que sigue:

"También son admisibles pa-
ra constituir la fianza provisional
y definitiva, las Cédulas de cré-
dito local, por tener legalmente
la consideración de efectos públicos"
DECIMO NOVENA Los Jueces y Tri-
bunales competentes para en-
tender en cuantas cuestiones
surjan a consecuencia de la
interpretación de este contrato,
serán los de Madrid.

CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA. La de-
 mora el pago de la liquidación
de intereses y comisión y, en
su caso, de cuotas de amortiza-
ción, llevará un recargo penaliza-
dor de 1,50 por 100 anual
sobre la suma impagada.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA Las
cantidades no dispuestas del cré-
dito, transcurrido el plazo de 3
años, a partir de la fecha de su
consolidación, o sea finalizado el
periodo de carencia o desarrollo de
la operación, se destinarán a am-
ortización anticipada de dicho crédito.

ASUNTO, LOTERIA DE D. RAFAEL GONZALEZ

" 8º (B) INSTALACION DE ADMINISTRACION DE LOTERIA -
 Sepidamente se da lectura a escrito del
 Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta pro-
 vincia, comunicando que a tenor del Decreto
 2061/74 de 27 de Julio ha sido nombrado
 Administrador de Loterias interino de Cabe-
 zón de la Sal D. Rafael González Diaz,
 solicitando a la vez copia del acuerdo
 de aprobación de dicha instalación.

Una vez enterado el Pleno del contenido
 de dicho escrito y a la vista de que
 la administración de Loteria se esta-
 blecerá en el mismo local que estaba
 antes del fallecimiento de D. Francisco
 González Ruiz, acuerda por unanimi-
 dad aprobar dicha instalación de Ad-
 ministración de Loteria en el local
 que anteriormente ha estado destina-
 do a tal finalidad, sito en la Villa
 de Cabezón de la Sal, en la intersec-
 ción del Paseo Iparrada, y la plaza
 de D. Miguel Pérez Alonso".

COMPLEMENTO AL PUNTO 8-A. -

Una vez concluida la lectura íntegra
 de los documentos a que se hace refe-
 rencia en dicho punto, se acuerda por
 unanimidad prestar aprobación a am-
 bos documentos, en los propios térmi-
 nos en que los mismos se encuentran
 redactados, así como facultar al
 Sr. Alcalde - Presidente, D. Amalio
 Colzade Hernández, para la realiza-
 ción de cuantas gestiones sean
 necesarias, y firmar cuantos docu-

(1) Este acuerdo, fué menudo se precisen para la obtención
adoptado previo el de dicho préstamo. (1)
informe favorable del J. en mas asuntos que tratar, el
Secretario-Interventor, Sr. Alcalde-Presidente, siendo las
señal previene el ventidos horas y quince minutos, dió
oct. 168, Real Decreto por finalizada la Sesión, de la que
3250/76 de 30 de como Secretario, CERTIFICO. -
diciembre.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Signature: Castiella]

[Signature: Antonio]

[Signature: Antonio]

[Signature: Antonio]



[Handwritten signature]

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. AMBROSIO CALZADA JIMENEZ.

SR. CONCEJALES

D. JOSE MARIA ALONSO PEREZ

D. ANDRES ALONSO DIAZ

D. RAFAEL GOMEZ DIAZ

D. EMILIO CASTAÑEDA VENERO

D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA

D. ANDRES MANTILLA MIER

D. INDALECIO ZUBIARDE P.

D. FELIPE FERNANDEZ ALONSO

D. ANDRES GRANDE FINEZ

D. MANUEL ABASCAL G.

SR. SECRETARIO

D. AQUILINO PUEBLA P.

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
DE FECHA 15 DE MARZO DE 1980.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Cobertura de la Sel, a quince de marzo de mil novecientos ochenta. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a Tratar, bajo la presidencia de D. Ambrosio Calzada Hernández, se reunieron los señores expresados al margen, con el fin de proceder a la celebración de la Sesión Extraordinaria del Pleno de este día.

Siendo las trece horas, el Sr. Alcalde - Presidente, declaró abierto el acto. -

ORDEN DEL DIA

- 1º) ACTA ANTERIOR. - Dióse lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada.
- 2º) LECTURA Y APROBACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. - Relativo a la compra del rollo de la Arda. del Doctor Arinel y anejos del inmueble que existe construido en el mismo y otros documentos relacionados con este asunto. A la vista de citados documentos, el Pleno acuerda, aprobarle por unanimidad.
- 3º) ACUERDO DE AFECTAR UNA PARCELA DE 5.00 METROS CUADRADOS que linda con el Colegio Nacional "Camón Saza" para construcción de un Centro de Educación

Especial. Una vez analizado el tema, el Pleno, acuerda por unanimidad, ofrecer el uso al Ministerio de Educación y Ciencia de una parcela de 500 metros, junto al Colegio Ramón Lasa, para la ubicación sobre la misma de un Colegio de Educación Especial. Facultando al Sr. Alcalde para todo lo concerniente.

4º) SOLICITAR DEL MINISTERIO DE EDUCACION LA INSTALACION DE DOS AULAS DE PRE-ESCOLAR Para lo que se oferta el edificio del antiguo teatro, con sus instalaciones. El Pleno de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, los locales del Antiguo Teatro, con las instalaciones existentes en los mismos para que se pueda poner en funcionamiento dos aulas de Pre-escolar en los mismos.

5º) ESCRITO DE DOÑA VICTORIANA ABIN MORANTE. - Denunciando la ocupación de terrenos en Santibañes por diversos motivos. Examinado el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 10 de Marzo de 1980, se acuerda pasar esta denuncia a la Junta Vecinal de Carnejo, para que a la vista de referida denuncia, proceda de acuerdo con lo legislado en la Ley de Régimen Local, sobre bienes y su custodia y reivindicación. -

6º) INFORMES RECIBIDOS EN RELACION CON LA DOTACION DE AGUA A VECINOS DE SANTIBAÑEZ

Y PRESUPUESTOS PRESENTADOS. -

A la vista de citados informes el Pleno acuerda, por unanimidad, realizar una oferta a los peticionarios, en el sentido de que para realizar las obras, se deben comprometer los peticionarios a abonar 50.000 ptas cada uno y efectuar la zanja que se especifica en el presupuesto en cuestión. -

7º) IMPOSICION DE INSIGNIAS CON EL ESCUDO DE ESTE AYUNTAMIENTO A COMPONENTES DE LA ANTERIOR CORPORACION Y ACTUAL. -

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para hacer patente a los Sr. Asistentes a ésta Sesión que como consecuencia de acuerdos del Pleno de éste Ayuntamiento de fecha 14 de Mayo de 1.979 y de 25 de Febrero de 1.980 se va a proceder a la entrega e imposición de insignias de oro y plata con el escudo de este Ayuntamiento a Srs ex-conceales de la anterior Corporación y a los vicesorantes de la actual que desearan recibirla, en la forma que tradicionalmente se ha venido haciendo en este Ayuntamiento; agradeciendo con emotivas frases la colaboración de los compañeros de la anterior corporación y solicitando la generosa y desinteresada ayuda de los de la actual.

Antes de realizarse el acto formal de la entrega de las insignias

solicita efectuar una aclaración al Concejal Sr. Cantuñeda Venero quien manifiesta que su voto en contra en los acuerdos relativos a este tema no está motivado por una pura razón de tipo personal, ya que incluso con algunos le une relación de tipo amical y de vecindad, sino por lo que las anteriores Corporaciones representaban en su concepto político.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente procedió a la colocación de referidas insignias a los concejales presentes al acto. -

8º) CORRESPONDENCIA RECIBIDA. -

A.- ESCRITO DE LOS SEES. CONCEJALES D. RAFAEL GOMEZ DIAZ Y D. MANUEL MORANTE GONZALEZ

En el que expresan su renuncia, como miembros de la presente corporación, a la imposición de insignias con el escudo de este Ayuntamiento. Una vez concluida la lectura de dicho escrito, el Pleno acuerda dejar pendiente para tratar en el próximo Pleno ordinario. -

B.- ESCRITO DE GOBIERNO CIVIL solicitando informe sobre la viabilidad de autorizar a los vecinos del Barrio de la Rosa la celebración de fiestas los días 16 y 17 de agosto del presente año. El Pleno acuerda dejar pendiente para tratar en el próximo Pleno ordinario. -

C. ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL de fecha 5 de marzo de 1980 en el que se dispone el abono a este Ayuntamiento de 200.000 ptas. como parte que debe pagar dicha Diputación en las obras de alcantarillado de Orotina y Verueja en su 2ª fase. Una vez examinado el contenido de dicho escrito, el Pleno acuerda darse por enterado.

En relación con referido escrito, pide la palabra y le es concedida el Sr. Concejal y Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, Don Santiago Ruiz de la Riva, quien manifiesta sería muy conveniente que en los Plenos Ordinarios que celebre esta Corporación se presentase una fotocopia del acta de arqueo del mes anterior para que sirva de información y aclaración de la situación económica de la entidad, a los componentes de esta Corporación. Acordándose en consecuencia facultar a dicho proponente (Sr. Ruiz de la Riva) para que sea el mismo quien realice esta cuestión.

COMPLEMENTO DEL ASUNTO A QUE SE REFIERE EL PUNTO SEGUNDO DE LA PRESENTE ORDEN DEL DIA. - Inmediatamente, el Sr. Presidente, manifestó que, según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario

para la adquisición de un solar e inmueble existente en el mismo, sito en la avenida del Doctor Arnes y reparación y acondicionamiento de dicho inmueble, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación en sesión de 11 de Febrero de 1980, expuesto al público por el término de quince días, en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que componen dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que tiene a su cargo la Corporación, así con el número de miembros de derecho que integran la Corporación, siendo trece, y trece el de hecho, se ha acordado por unanimidad de los asistentes, de nueve concejales asistentes. Quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en pesetas OCHO MILLONES y el de gastos en pesetas OCHO MILLONES, resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante ésta

Corporación las reclamaciones que
estúnen pertinentes, las cuales serán
elevadas a la Superioridad.

Y sin mas asuntos que tratar,
el Sr. Alcalde - Presidente, siendo
las catorce horas y treinta minutos,
dio por finalizada la Sesión, de la
que como Secretario, CERTIFICO.



DILIGENCIA: La confieso, yo, el
Secretario, para hacer constar que
si bien en la relación de asistentes
a esta Sesión figuran los Pres. Exce-
lentes Don Rafael Frase Díaz y Don
Juditacio Zubiraine Rivas, dicha aus-
tancia obedece a un error involuntario
al transcribir el acta. Pues realmente
no asistieron y por eso no firman
el presente acta. Conste y certifico:
Cabezon de la Sal, 31 de Marzo de 1980.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. AMBRISIO CALZADA HINDEZ

SR. CONCEJALES

D. JOSE M^{te} ALONSO PEREZ

D. ANDRES ALONSO DIAZ

D. RAFAEL GOMEZ DIAZ

D. EMILIO CASTAÑEDA V.

D. SANTIAGO RUIZ DE LAR.

D. ANDRES MANTILLA NIER

D. ANDRES GRANDE ENDEZ.

D. INDALECIO ZUBIAURRE

D. MANUEL MORANTE GLEZ.

D. MANUEL ABASCAL G.

D. FELIPE ENDEZ ALONSO

D. ANGEL CANALES AYA

SR. SECRETARIO

D. AQUILINO PUEBLA PEDROSA

SESION ORDINARIA DE PLENO DE FECHA

31 DE MARZO DE 1.980. -

En el Saln de Sesiones de la Casa Consistorial de Cobarría de la Sal, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comparecieron de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ambrosio Calzada Hernández, se reunieron los señores expresados al margen, con el fin de proceder a la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno de este día.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, el Sr. Presidente, declaró abierto el acto. -

ORDEN DEL DIA

1º.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Dióse lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2º.

SOLICITUD DEL IRYDA, AYUDA EN SU CUANTIA MAXIMA, PARA LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A BUSTABLANO Y DUNA (2ª FASE)

Por la Presidencia se pone en conocimiento del Pleno de esta Corporación que por el IRYDA se conceden subvenciones y préstamos para la realización de obras y servicios a realizar por los ayuntamientos miembros que las mismas se encuentran incluidas dentro de los Planes de Obras y Servicios

que anualmente confecciona la Situación Provincial; y dandoee la circunstancia de que dentro del Plazo de la Diputación Provincial de Santander para el año 1979 se encuentra incluida la Obra de Abastecimiento de Agua a las localidades de Bustillo y Deves (29 Fare), a realizar por este Ayuntamiento; La Presidencia propone al Plazo de esta Corporación la conveniencia de adoptar acuerdo en el sentido de solicitar del IRVDA una subvención en su cuantía máxima para la realización de las obras anteriormente dichas. A la vez que facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para firmar la instancia de petición de dicha subvención y de cuantos documentos se relacionen con la misma o si como para percibir el importe que dicho organismo conceda en su día. El Plazo se adhiera totalmente a dicha moción y acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en los propios términos en que la misma se encuentra redactada.

Acordándose igualmente por unanimidad que por los servicios de Secretaría General de este Ayuntamiento se redacten y obtengan los documentos necesarios que el IRVDA exija para la concesión de dicha subvención.

3º

SOLICITUD DE DON JESUS MAESTEGUI
ECHEGARRETA, SOBRE CONSTRUCCION DE
UNA ACERA EN LA AVENIDA. -

Luego vez examinada dicha petición
y a la vista del acuerdo tomado por
la Comisión Permanente de este ayunta-
miento, que remite este asunto al Pleno,
este acuerdo por unanimidad, dejar
pendiente esta petición hasta tanto
se ordene y regularice la plana de
los Caídos y sus acceros, lindante
con los terrenos de esta solicitud.

4º INFORME SOBRE EL IV DESCENSO DEL RIO
SAJA EN PIAGÜAS. -

A la vista de la información efectua-
da sobre este asunto por el Sr. Con-
cejal D. Andrés Alonso Díaz, se acuerda
por unanimidad realizar dicha prueba,
para la cual se compromete a portar por
este Ayuntamiento una ayuda en mon-
ta aproximada de 20.000 ptas mas los
gastos del Lunch. Buscando la forma
de colaboración de otros Ayuntamientos
(Sazacuenas, Luente y Casuñuiga) afec-
tados por dicha prueba. -

5º

MOCION DEL SR. CONCEJAL DE ESTE AYUNTA-
MIENTO DON ANDRES ALONSO DIAZ EN RE-
LACION CON LA CREACION DE UNA ESCUELA
MUNICIPAL DE MUSICA. -

Luego vez informado el Pleno sobre
este asunto por el mencionado concejal
se acuerda por unanimidad realizar
lo trámite preciso tendente a la
creación de una Escuela Municipal de Música.

6º INFORME SOBRE CONSTRUCCION DE UN AUDITORIUM EN EL PARQUE MUNICIPAL "CONDE DE SAN DIEGO". -

Nuevamente informada convenientemente esta Corporación, por el Sr. Presidente sobre este asunto con aportación de proyecto técnico, el Pleno acuerda por unanimidad darse por enterado de referido informe en principio. -

En este punto se persona el Sr. Concej. D. Felipe Fernández Abuso. -

7º ESCRITO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EFECTOS. -

A la vista de la información realizada por el Sr. Alcalde se acuerda aprobar dicha factura de gastos por importe de 148.50 ptes. -

8º ESCRITOS DE LOS CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DON RAFAEL GOMEZ DIAZ Y DON MANUEL MORANTE GONZALEZ. -

A) ESCRITO SOBRE RENUNCIA A INSIGNIAS. -

Los Sres. Concejales D. Rafael Gómez Díaz y Don Manuel Morante González, hacen escrito de renuncia a las insignias impuestas a la anterior Corporación y actual. El Pleno se da por enterado. -

A-1 COPIA DE ESCRITO SOBRE PETICION DE FOTOCOPIAS DE ACUERDOS DE PLENO Y PERMANENTE. -

La alcaldía informa de dicho asunto y el Pleno acuerda darse por enterado. -

B) DON MANUEL MORANTE GONZALEZ. -

B.1º Situación legal en que se encuentran el arquitecto y ejecutor con relación

al Ayuntamiento. - El Sr. Alcalde manifiesta que no existe arquitecto municipal actualmente. El Sp. parejador es D. Redio Afuayo Alonso, quien lo tiene desempeñando desde hace años. - No cobra ningún sueldo, desde hace diez años. El Sr. Morante manifiesta que se le paga la comida. - El Sr. Alonso Páez manifiesta que se discuten asuntos que llevan mucho tiempo y no revisten importancia y pide aumentarse de los plenos, durante el tiempo que duren estos temas. -

B. 2. Información sobre cuentas de administración del Patrimonio, Cuentas formales del Presupuesto Ordinario y Cuentas de Valores desde el año 1971 al 1978.

El Sr. Alcalde manifiesta que están confeccionadas y a disposición de la Comisión de Hacienda y demás Concejales que deseen examinarlas.

El Concej. Don Rafael Jover, desea hacer constar que existe negligencia según indica el art. 693-2 de la Ley de Régimen Local, que indica que dentro del primer año económico se formulará por la Intendencia o en su caso el Secretario, la liquidación de gastos e ingresos del año anterior. Pregunta la presidencia al Sr. Secretario, si las liquidaciones están enviadas a su tiempo, a lo que el interpelado contesta que según documentación, dichas liquidaciones

res están enviadas en su momento, en existiendo ninguna liquidación pendiente de realizar.

B.3.º Adonación sobre el gasto de 96.000 ptes. sin contar con la Comisión Permanente y con el Pleno, aunque después fué aprobada por mayoría en la Comisión Permanente. -

Se manifiesta el Sr. Alcalde que en su día la Comisión Permanente acordó satisfacer dicho pago a quien confeccionó dichos documentos. -

B.4.º ¿Por qué no se cumplieron los acuerdos tomados en la Permanente y en el Pleno en los Plenos previstos por la ley?

El Sr. Alcalde manifiesta que en cuanto a la ejecución de acuerdos, se presente una realización de acuerdos no ejecutados, y que la alcaldía informará sobre las causas de la no ejecución. -

B.5.º ¿Qué ocurre con los fines de los Maestros y si los acuerdos tomados al respecto fueron legales o no? -

El Sr. Alcalde expone que se pidió informe al Abogado del Estado, quien alegó su incompatibilidad y se solicitó del Sr. Palacios quien aún no ha informado, por lo que el Sr. Alcalde, manifiesta que debió pedirse nuevamente que evame dicho informe solicitado en su día.

B.6.º Proponemos que se hagan reuniones públicas para explicar al pueblo

el plan de urbanización por parte de los técnicos. (Siempre que estos estén de acuerdo)

Manifiesta el Sr. Alcalde que ya se ha recogido la propuesta a los técnicos encargados y redactores del Plan.

9º

ESCRITO DE GOBIERNO CIVIL INTERESANDO INFORME SOBRE FIESTAS EN EL BARRIO DE LA PESA. -

Informar al Gobierno Civil que la Comisión encargada del programa de fiestas tiene previsto la celebración de dicha fiesta en el barrio de la Pesa.

10º A INFORME DEL SEÑOR DEPOSITARIO, EN RELACION CON LAS ACTAS DE ARQUEO DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1980. -

Examinado el mismo, el Pleno acuerda darse por enterado de referido informe.

10º B. INFORME SOBRE LA VISITA DEL SR. DELEGADO PROVINCIAL DE DEPORTES. Realizada a este Ayuntamiento el pasado día 25 de Marzo, manifiesta el Sr. Alcalde que se realizaría la obra de piscina y pista a si como vestuario con cargo al Consejo Superior de Deportes y la Diputación Provincial. -

11º

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El Sr. Santiago Ruiz de la Riva, pregunta el resultado de acuerdo de 31 de Mayo de 1979 y 30 de Julio de 1979 sobre gestiones realizadas por el Sr. Urquiza. - El Sr. Concel al interpelado, manifiesta que por relación a la entrada

a Cabrojo a realizado las gestiones de las que se encargarán en su día con las personas que tienen propiedades en la misma y ha obtenido la conformidad para realizar la mejora en dicha entrada de todas ellas, excepto en lo que respecta a las propiedades de la I.ª de Cosío y del Sr. Monasterio. Manifestando la Presidencia que este asunto se resuelva en la Orden del día del próximo Pleno para ser tratado adecuadamente.

Pregunta el Sr. Castañeda sobre una posible ayuda al Sr. Profesor de educación de adultos como compensación por gastos de alumbrado y calefacción. -

Otra los criterios que se siguen para la contratación de parados y otra el problema de una Fuente Pública y abrevadero en Cabrojo. - Contesta la alcaldía que en relación al primer tema se faculta a la Corporación para que fije criterio al respecto. - En cuanto a la segunda, se solicita a la Oficina de Empleo de San Vicente de la Barquera personas o especialistas y dicha Oficina designa y nombra los que están pertinentes a las necesidades para las que solicita la prestación. - La tercera: dicho asunto es competencia de la Junta Vecinal de Casar y excede de lo de este Ayuntamiento, si bien se prestará por el mismo la colabora-

ción que precisare, respetando el criterio de la Junta Vecinal. -

El Sr. Felipe Fernández, manifestaba se informe sobre las gestiones realizadas para canalizar el Rio Rumaldero, manifestando la alcaldía que personalmente cumplió el compromiso que se contrajo, incluso trató personalmente con los afectados en la canalización, existiendo la oposición de un afectado, si bien éste, está de acuerdo en que dicha canalización se realice con arreglo al proyecto que en su día le para la Diputación Provincial por medio de sus técnicos.

Y sin mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente cierra las veintidós horas y treinta minutos, dando por finalizada la Sesión, de la que como Secretario, CERTIFICO. -



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the center, and several signatures on the right, some of which are crossed out with large 'X' marks.

CONCURRENTES

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 31 DE MARZO DE 1980.

SR. ALCALDE- PRESIDENTE

D. AMBRISIO CALZADA LINDEZ

SRAS. CONCEJALES

D. JOSE MARIA ALONSO PEREZ

D. ANDRES ALONSO DIAZ

D. RAFAEL GOMEZ DIAZ

D. EMILIO CASTAÑEDA VENERO

D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA

D. ANDRES NANTILLA MIER

D. ANDRES GRANDE ENDEZ.

D. INDALECIO ZUBIAURRE R.

D. MANUEL NORANTE GLEZ.

D. MANUEL ABASCAL GÜENES

D. FELIPE FERNANDEZ ALONSO

D. ANGEL CANALES ATA

SR. SECRETARIO

D. AQUILINO PUEBLA PEXERA

En el Salón de Sesiones de la Casa Cristoforal de Cabrerón de la Sal, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la presidencia de D. Ambrosio Calzada Hernández, se reunieron los señores expresados al presente con el fin de proceder a la celebración de la Sesión Extraordinaria del Pleno de este día.

Siendo las ventidos horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta el acto. -

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO. - APROBACION INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. - C DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA VIGENTE LEY SOBRE REGIMEN DEL SUELO Y ORDENACION URBANA. -

A propuesta de la Alcaldía, se aprueba inicialmente el Plan de Ordenación Urbana, recogiendo como anexo al mismo las siguientes modificaciones:

Urbanización de la Cabaña, que figure como está actualmente. -

Construcción de la familia Amancio Pérez, barrio de Manas, que figure como está actualmente. -

Edificios construidos por D. Jose Manuel
Saiz, en la avenida del federalismo y
avenida de Jose Antonio, que se inclu-
yan en el correspondiente sector. -
Urbanización entre los edificios de Ramón
Botado y Jesús Maestegui: que se reco-
ja de acuerdo con la licencia concedida
en su día. -

Licencias concedidas a Fines Urbanisti-
cas acordadas con anterioridad según
acuerdo de Pleno de fecha 23.3.77 y
Comisión Permanente de 1.4.77 y de
19.4.77 (D. Jesús Maestegui, D. Jose Manuel
Saiz, D. Jose Manuel Alonso y D. Isabel
Pérez) que se ajuste a la información
Urbanística facilitada por el Pleno y
Comisión Permanente.

Dicho acuerdo se toma por mayoría
de DOCE votos a favor y una absten-
ción, la de D. Jose Manuel Alonso Pérez.

Asimismo se acuerda ^{que} la tramitación
replanteamiento de este Plan, se realice
de conformidad con lo estipulado en
la vigente Ley del Suelo. -

Y sin más asuntos que tratar, el
Sr. Alcalde-Presidente cierra las ven-
tiseis horas y cuarenta y cinco minutos,
dijo por finalizada la Sesión, de la que
yo, como Secretario, CERTIFICO

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'J. Maestegui'. To its right is another signature, possibly 'J. Saiz'. Further right, there is a signature that looks like 'J. Alonso'. On the far right, there is a signature that appears to be 'I. Pérez'. Below these signatures, there is a large, circular stamp or seal, which is mostly illegible due to the ink and the way it is written over. The word 'CERTIFICO' is written in capital letters at the bottom right, above the signatures.

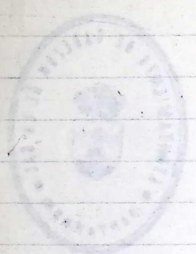


CONCURRENTES : SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUN-
 TAMIENTO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1.980..
 Sr. ALCALDE - PRESIDENTE, En la Casa Consistorial de Cabezon de la
 Sal, a veinticinco de Abril de mil novecien-
 tos ochenta.
 D. JOSE MARIA ALONSO PEREZ
 D. ANDRES ALONSO DIAZ
 D. EMILIO CASTAÑEDA VENERO
 D. FELIPE FERNANDEZ ALONSO
 D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA
 D. ANGEL CANALES AJA
 D. MANUEL ABASCAL GUENES
 D. ANDRES MANTILLA NIER
 D. ANDRES GRANDE FERNANDEZ
 D. MANUEL MORANTE GONZALEZ
 Sr. SECRETARIO
 D. AQUILINO PUEBLA PEDROSA

Debidamente convocados y notificados en for-
 ma del orden del dia comprensivo de los asun-
 tos a tratar, bajo la Presidencia del Primer -
 Teniente de Alcalde, por ausencia de titular,
 D. Ambrosio Calzada Hernandez, se reunieron
 en primera convocatoria los señores expresados
 al margen que integran la mayoria de los
 miembros del Pleno, con el fin de proceder
 a la celebracion de la sesion de este dia.
 Siendo las veinte horas el Sr. Presidente
 declaro abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

- 1º - ACTA ANTERIOR .. Dada lectura al acta de la sesion anterior
 que fue aprobada.
- 2º - SUBROGACION A FAVOR DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE
 SANTANDER EN CUANTOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRESPONDEN A
 ESTE AYUNTAMIENTO EN LAS OBRAS DEL RIO SAJA. - A) Ante los problemas
 que crea la defensa de margenes del rio Saja,



dentro de este término municipal, SE ACUERDA subrogar a la Excm. Diputación de Santander en cuantos derechos y obligaciones correspondan a este Ayuntamiento, a fin de que dicha Corporación Provincial solicite la intervención del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, acogiéndose a los beneficios del artículo 22 de la Ley de 7 de Julio de 1911, para la realización de las obras de defensa de márgenes y canalización del Río SAJA, en este término municipal de la provincia de Santander. Asimismo, este Ayuntamiento se compromete a aportar cuantos terrenos fuera preciso ocupar, tanto con carácter definitivo como temporal, como consecuencia de las obras a realizar.

Iguualmente se acuerda solicitar de la Confederación Hidrográfica del Norte de España que al efectuar las obras de ordenación del cauce del río Saja en las márgenes de Carrejo, Vernejo, Outoris y Venta de Outoris de este Término Municipal, se realice conjuntamente la ordenación de los terrenos de dichas márgenes.

AREA INDUSTRIAL..

B).- Dándose la circunstancia de que este término municipal figura incluido dentro del gran area industrial, creado por real Decreto 2620/1979 de 11 de Octubre de dicho año, publicado en el B.O.E. nº 274 de 15-11-79 y teniendo en cuenta la conveniencia de disponer de terrenos a precios lo mas bajos posibles para la pretendida instalación de industrias teniendo en cuenta que al proceder a la ordenación del Río Saja de acuerdo con el Proyecto que tiene aprobado por el Ministerio de Obras

Publicar la Confederación Hidrográfica del Norte de España, van a quedar disponibles en las márgenes de citado río en las localidades de Carrejo, Vernejo, Houtoria y Venta de Houtoria terrenos aprovechables con una extensión de 140 Ha. y de propiedad municipal se acuerda solicitar que con la finalidad de creación de un área industrial en este municipio se proceda a la realización por la Excm. Diputación Provincial de las obras de adecuación de los terrenos que comprendan la misma, que en principio se calcula debieran ser como mínimo de una extensión de 10 Ha. ofreciéndose este Ayuntamiento a facilitar a las Empresas interesadas en la instalación de industrias en las condiciones que se determinen de acuerdo con la gerencia del área en la provincia o por la Diputación los mismos al precio de una ptas/m² en venta. Se acuerda asimismo enviar planos de citados terrenos e informe emitido por los Técnicos redactores del Plan de Ordenación Urbana, solicitándose igualmente la redacción del estudio o proyecto de Ordenación de citados terrenos que ha de comprender el área por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, o que por la misma se encargue su realización a un equipo de profesionales. Así mismo se acuerda remisión de certificación del Acta en compañía de los documentos reseñados anteriormente a la Excm. Diputación Provincial a los efectos oportunos".

3º.- SUSPENSIÓN DE LICENCIAS CON ARREGLO AL ART. 120 y 121 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE PLANTEAMIENTO..- Dada lectura

de los referidos artículos de dicho texto legal. Se acuerda por unanimidad suspender el otorgamiento de licencias en los propios términos y condiciones que recogen los artículos 120 y 121 del Reglamento de Planeamiento publicado por Real Decreto 2150/78 de 23 de junio aparecido en el B.O.E. núm 221 de 15 de Septiembre de 1978..

Una vez terminado el punto anterior, se persone al concejal Sr. Castañeda Venero.

4º.- ACUERDO DE DESLINDE DE LA PARCELA DE TERRENO QUE SE PERMITE VENDER A LA FAMILIA DEL DR. ARINES. - Toma la palabra la Presidencia para manifestar que recientemente se ha procedido por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento a señalar dentro del solar sito en la Avda. del Dr. Arines una parcela que desean adquirir los herederos de D. Vicente Arines de acuerdo con el plano que se presenta a la consideración de esta Corporación, resultando una superficie aproximada de 900 m², la que dicha familia pretende adquirir como compensación del derecho de usufructo del inmueble que tiene reconocido en la actualidad, y de estas parcelas total junto con dicho inmueble tiene opción de compra preferente este Ayuntamiento ante la firma propietaria Real Compañía Asturiana de Huesos. Una vez escuchada esta exposición de motivos, el Pleno acuerda por unanimidad que tomando como base las mediciones efectuadas sobre el terreno y la posible alineación de las calles que permitan a citados hueros que en su día trabajó el Ayuntamiento, permite y no pone obsta-

culo de ninguna clase para que la Compañía propietaria de dicha parcela ceda a los herederos del Dr. Arines los terrenos señalados en su día y que se recogen en el plano que sirve de base para la adopción de este acuerdo, siempre que abonen la cantidad de 750.000 ptas. a la Real Compañía Asturiana de Minas cuyo importe rebajará el precio fijado por dicha firma a este Ayuntamiento en su día; siendo en consecuencia la cantidad que este Ayuntamiento tiene que satisfacer a la mencionada Compañía la de CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS. -

(5.500.000,- ptas.), correspondiente a 30/15 me

5º - EXPEDIENTES

ISIDRO LABRADOR

DE SOLICITUD DE AYUDA A LA OBRA DE SAN -
Se da lectura a los expedientes en solicitud de ayuda económica a la Obra Social de San Isidro Labrador suscritos por:

a) - D. ROBERTO FERNANDEZ GONZALEZ - Se acuerda informar favorablemente este expediente cursando dicha petición a dicho Organismo.

b) - D. VALENTIN FERNANDEZ HERRERO - Se acuerda informar favorablemente este expediente cursando dicha petición a dicho Organismo.

c) - D. MANUEL JESUS CARRERA GONZALEZ - Se acuerda dejar pendiente este expediente hasta tanto presente proyecto de obras a realizar y obtenga la correspondiente licencia de obras por la Comisión Permanente.

6º -

Y D. MANUEL MORANTE

MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL P.S.O.E. D. RAFAEL GOMEZ
- Seguidamente se da lectura a moción suscrita por ambos concejales en el sentido de instar de la Presidencia del Gobierno y Organismos Parlamentarios el envío inmediato por

parte del Gobierno de un proyecto de Texto Articulado de la Ley de Régimen Local a las Cortes Generales para su aprobación. El Sr. Presidente propone, que aun cuando estimase necesaria la Ley de Régimen Local, propone rechazar la moción por entender que esta Promoción tiene parlamentarios designados democráticamente para agilizar en las Cortes, el que se logre la aprobación de dicha Ley, entendiendo que no procede tomar acuerdo sobre la misma, rotando esta moción los señores concejales. D. Angel Cuales Ajo, D. Andres Grande Fernandez, D. Manuel Abascal Quienes, D. Andres Mantilla Mier, D. Santiago Ruiz de la Riva, D. Andres Olouso Diaz y el proponente de la misma D. Jose M^o Olouso Perez. -- El concejal Sr. Morante Gonzalez, manifiesta que a pesar de que el grupo de U.C.D. dice que esto es una cuestión del Congreso y Senado, piensa que a los Ayuntamientos y Municipios, que es a quienes afecta directamente dicha Ley, son los que a través de la moción presentada deben intentar agilizar los tramites en las Cortes Generales, sumandose a esta moción los concejales D. Felipe Fernandez Olouso y D. Emilio Castañeda Venero.

7. - ESCRITO DE RENUNCIA DEL VOCAL DE LA JUNTA DE CASAR DE PERIEDO D. EDUARDO GARCIA DE LOS SALHONES. -- Visto el escrito presentado por dicho señor y una vez concluido su lectura, se acuerda por unanimidad darse por enterado del mismo y poner este extremo en conocimiento de la Junta Vecinal de Casar de Periedo y la Junta Electoral

de Zona

8º.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

a).- Fotocopia de escrito del Delegado Provincial del Ministerio de Cultura D. José Luis Gonzales Sobral en relación con petición de ayuda económica para dotación de mobiliario a la Casa de Cultura, y que remite al Ilmo. Sr. Director General del libro y bibliotecas. El Pleno una vez enterado del contenido de dicho escrito acuerda por unanimidad, darse por enterado.

b).- Se procede a dar lectura del Real Decreto 477/1980 de 15 de Febrero aparecido en el B.O.E. Nº 65 de 15 de Marzo de 1980, en virtud del cual el Estado acepta la donación por parte del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal, de una parcela de 2740 m² con destino a la construcción de un Centro de Capacitación y Extensión Agraria por haberlo considerado de interés al Ministerio de Agricultura. El Pleno una vez concluida la lectura del contenido de dicho Real Decreto acuerda darse por enterado. Finalmente se muestran objetos de bronce fundido con el escudo y emblemas de Cantabria uno en forma de cenicero y otro en forma de escudo de blasón, cuyos precios respectivos son 2.200 y 2.500 ptas. respectivamente y a la vista de la utilidad que los mismos pueden representar a manera de obsequio o trofeo en los múltiples compromisos que a este Ayuntamiento se le ofrecen habitualmente, se acuerda por unanimidad en principio que la idea puede ser interesante, y solicitar, presupuesto con calidad, y tamaños en ambos mo-

delos y con el escudo de Cabezon de la Sal.

y sin mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-
Presidente dio por finalizada la sesion, siendo las
veintinueve horas, y veinte minutos de que yo como
mi Secretario, CERTIFICO..



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the top left, a signature in the middle left, a signature in the middle right, a signature in the bottom right, and a large scribble at the bottom center.]

Diligencia...

Para hacer constar que no se celebró la sesion
ordinaria del Pleno, correspondiente al dia 28 de
Abril, por falta de convocatoria, comparete y Certi-
fico.

Cabezon de la Sal, 29 de Abril de 1980



[Handwritten signature in blue ink.]

CONCURRENTES :

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE MAYO DE 1980.

ALCALDE - PRESIDENTE

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Cabezon de la Sal, a diecisiete de Mayo

AMBROSIO CAZADA HERNANDEZ

de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores reseñados al margen con el fin de proceder a la sesión extraordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Ambrosio Calzada Hernandez, y la asistencia de la

PRES. CONCEJALES :

mayoría de los miembros del Pleno.

JOSE MARIA ALONSO PEREZ

Siendo las trece horas el Sr. Presidente dio por comenzado el acto.

ANDRES ALONSO DIAZ

ANDRES NANTILLA NIER

ANGEL CANALES AJA

FELIPE FERNANDEZ ALONSO

INDALECIO ZUBIAURRE RIVERO

ANDRES GRANDE FERNANDEZ

MANUEL ABASCAL GÜEMES

Sr. SECRETARIO

AQUILINO PUEBLA PEDROSA

ORDEN DEL DIA

1º - ACTA ANTERIOR - Diose lectura al acto de la sesión anterior que fue aprobado

2º - PRORROGA EN LA EXPOSICION AL PUBLICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA A TENOR DEL CONTENIDO DEL ART. 128 - DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO Y APLICACION DE LA LEY. SOBRE EL REGIMEN DEL SUELO Y ORDENACION URBANA (R.D. 2150/78 de 28 de JUNIO, B.O.E Nº 222 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1978). - Por la Presidencia, se informó a la Corporación que, a tenor a la convocatoria de esta Sesión Extraordinaria, les supone enterados de que el asunto de la misma, era tratar y acordar, si procede la prorroga en el plazo de información pública del Plan General de Ordenación Urbana para este Municipio, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de Marzo de 1980, ya que el artículo 128.3 del Reglamento de Planeamiento señalada, digo, señala el plazo de un MES como mínimo, como tramite de información.

ción Pública, y como quiera que el anuncio relativo a este asunto, aparecido en el B.O. de esta Provincia correspondiente al día 14 de Abril de 1980, recogía el plazo de un mes, es tima esta Presidencia, sería conveniente e incluso necesario, que en base a la importancia que un Plan General implica, el plazo de información pública fuera más amplio de un mes, por lo que propone al Pleno re-adopte el acuerdo de prorrogar de forma ininterrumpida el plazo de exposición al público hasta el día 18 de Junio de 1980, inclusive con lo que se lograría un plazo de información del Plan de DOS MESES. El Pleno de este Ayuntamiento, tras escuchar la anterior exposición acuerdo por unanimidad, que en base a los preceptos legales, aplicables al caso y las razones expuestas por la Presidencia, se prorrogue el Plazo de información Pública relativa al Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, hasta el día 18 de Junio de 1980 inclusive, debiendo insertarse el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de esta Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las catorce horas, de que yo como Secretario, CERTIFICO.



[Handwritten signatures and a large diagonal line crossing out the bottom right portion of the page.]

CONCURRENTES:

Sr. ALCALDE- PRESIDENTE

D. AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ DE 1.980..

SR. CONCEJALES:

D. JOSE MARIA ALONSO PEREZ

D. ANDRES ALONSO DIAZ

D. RAFAEL GOMEZ DIAZ

D. FELIPE FERNANDEZ ALONSO

D. MANUEL MORANTE GONZALEZ

D. SANTIAGO RUIZ DELA RIVA

D. INDALECIO ZUBIARRRE RIVERO

D. ANDRES GRANDE FERNANDEZ

D. MANUEL ABASCAL GÜENES

D. ANDRES MANTILLA HIER

D. ANGEL CANALES AJA

SR. SECRETARIO

D. AQUILINO PUEBLA PEDROSA

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
EN SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO.

En el Salon de Sesiones de la Casa Comunal del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal, a veintisix de Mayo de mil novecientos setenta ochenta, se reunieron en sesion plenaria, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ambrosio Calzada Hernandez, los señores reseñados al margen, en primera convocatoria con el fin de proceder a la celebracion de la sesion de este dia.

Siendo las diecinueve treinta horas, se dio por abierto el acto, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada

2º.- INFORME DEL SR. DEPOSITARIO EN RELACION CON LAS ACTAS DE ARQUEO DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 1.980.. De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura de los actas de arqueo correspondientes a los meses de Marzo y Abril, explicando los distintos conceptos que la misma comprende, y

por el Pleno de este Ayuntamiento se acuerda darse por enterado, y que pueda verlo la Comisión de Hacienda, y otros concejales.

3º.- PETICION DE D. FRANCISCO RUIZ OCAÑA, DE UNA PLAZA DE PATRONO DE AUTO-TAXI, PARA LA LOCALIDAD DE CASAR DE PERIEDO..

Vista la instancia suscita por D. Francisco Ruiz Ocaña, vecino de Casar de Periedo, en la que interesa licencia de concesión de una plaza de AUTO-TAXI, con situación en Casar de Periedo, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda dejar pendiente este asunto hasta recibir mas información al respecto.

4º.- RECURSO DE REPOSICION DE D. JOSE CABRERA OLIVARES, CONTRA ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1979, SOBRE AUTORIZACION DE UNA CHURRERIA Y CHOCOLATERIA EN RIGIMEN DE VENTA AMBULANTE..

Visto el escrito presentado por D. Jose Cabrera Olivares, vecino de Casar de Periedo, en el que presenta recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión Permanente en el que solicitaba permiso para instalar en forma ambulante una churreria y chocolateria en esta localidad, durante los dias festivos, y a la vista del mismo el Pleno acuerda tomar un cambio de impresiones con el peticionario para ver la forma de compaginar sus pretencional con los intereses de este Municipio.

5º.- PETICION DE D. JESUS MAESTEGUI ECHEZARRETA EN RELACION CON LA OCUPACION DE ACERAS SITUADA EN LA PARTE DELANTERA DEL MESON "PARAISO" EN LA AVDA. GENERALISIMO..

Visto el escrito de D. Jesus Maestegui Echezarreta, en el que interesa la construcción de una acera en la Avda. del Generalísimo y ocupación de la misma para fines comerciales, el Pleno de

este Ayuntamiento, examinados los antecedentes, acuerda por unanimidad, ratificarse en el contenido del acuerdo anterior en el sentido de que cuando se ordene dicha plaza e inmediaciones, se tomara la determinación que proceda..

6º.- INFORMES DE LOS TECNICOS DE LA JUNTA LOCAL DE SANIDAD EN RELACION CON EL FUNCIONAMIENTO DE UN ABREUADERO EN CABROJO

Visto el expediente tramitado al efecto y oídos los informes de los Tecnicos Sanitarios, el Pleno de este Ayuntamiento, acuerda pasar a la Junta Vecinal de Barrio de Pericó el contenido de los informes sanitarios, con la indicación de que dado el peligro sanitario, procede la clausura del nuevo y de bida adecuación del antiguo.

7º.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AYUDA A LA OBRA SOCIAL "SAN ISIDRO LABRADOR" PARA LA MEJORA DE SU VIVIENDA, PRESENTADO POR DON MANUEL JESUS CARRERA GONZALEZ.. Se da lectura del expediente presentado por el interesado, en el que solicita ayuda economica de la Obra Social San Isidro Labrador, para la reparación de su vivienda en Santibáñez, el Pleno, acuerda que se informe favorablemente este Expte., y si se le concede la ayuda, que ajuste la realización de la misma a la licencia correspondiente.

8º.- PRESUPUESTO DE REFORMA DE LA VIVIENDA DE LA CASA DE LA CULTURA QUE PRESENTA EL CONTRATISTA DON JULIO BUENO - GONZALEZ..

Se da lectura e información de la conveniencia del reformado del Palacio edificio de la Casa de la Cultura, en la conveniencia de aprovechar sus sótanos para las actividades de la propia casa y se aprueba un pre-

presupuesto del costo de la reparación del mismo.
y el Pleno del Ayuntamiento acuerda que lo estudie la Comisión Permanente el próximo lunes, a la vista del resultado de la visita que los integrantes de esta Comisión realicen al inmueble y planta a que se refiere dicho presupuesto, a quienes podrán acompañar los demás concejales de la Corporación que lo deseen, quedando en consecuencia, la Comisión Permanente facultada para obrar y resolver esta cuestión.

9º.- OFERTA QUE EFECTUA UNA CASA COMERCIAL, REPRESENTADA POR EL SEÑOR PRESHANES EN RELACION CON LA ADQUISICION DE ESCUDO DE ESTA VILLA.- Visto la oferta comercial, que se hace para la adquisición y la realización de un escudo en bronce forjado de la Villa, a fin de utilizarle como trofeo o galardón en honrras y recepciones que se celebren y vistos los precios, el Ayuntamiento en Pleno acuerda dejar pendiente de recibir presupuesto de la Montañesa dándole un plazo de 15 días para tomar la decisión que proceda.

10º.- OFERTA DE DON CASIMIRO PEREZ GARCIA, EN RELACION CON EL TRATAMIENTO DE LA FACHADA DEL INMUEBLE DE LA PLAZA DE LOS CAIDOS.- Visto el escrito presentado por el mismo, sobre posible tratamiento de que debe ser objeto la fachada del edificio propiedad del Ayuntamiento, en la Plaza de los Caídos, y que en sus bajos por adquisición y permitiendo de su propiedad, con el fin de que el edificio quede embellecido en una forma uniforme y guarde la estética necesaria, el Pleno del Ayuntamiento acuerda aceptar su propuesta, pero debe ampliarse a todo el edificio.

11º.- ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE RUINA DE LOS EDIFICIOS DE NANTEQUERÍAS ARIAS.- Vista la situación en que se encuentra el edificio de Nantequerías Arias, que tiene un aspecto ruinoso en sus partes, y ofrece peligros de derrumbamiento, el Pleno, acuerda por unanimidad, iniciar el expediente de ruina y previamente comunicar al propietario, que debe de proceder al derribo de los elementos que ofrecen peligro a la integridad física de las personas. Debiendo asumir la responsabilidad correspondiente.

12º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA DE FELICITACION A DON PEDRO CRESPO DE LARA POR SU RECIENTE NOMBRAMIENTO COMO VICEPRESIDENTE DEL CONITE MUNDIAL DE LIBERTAD DE PRENSA.- Por la Presidencia se informa de referido nombramiento en la persona de D. PEDRO CRESPO DE LARA, y el Pleno del Ayuntamiento, acuerda por unanimidad enviarle felicitación por este reciente nombramiento y distinción.

13º.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.- Se da lectura a la siguiente documentación recibida:

0).- ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER.- Se da lectura íntegra a referido escrito sobre subvención de 300.000 ptas. para el Día de la Montaña.- Día de Cantabria, y el Pleno acuerda darse por enterado. A continuación y en relación con este asunto, solicita y obtiene el uso de la palabra el concejal D. Rafael Gómez Díaz, con el fin de que se tome en cuenta la siguiente suplicación: que con motivo de la cena que anualmente se celebra en esta Villa el día del pregón inaugural de las fiestas tradicionalmente dedicadas a la exaltación de los costumbres y folklore de nuestra

región, sería muy conveniente que se sorteara entre vecinos del municipio un número de invitaciones para los actos de ese día. La Presidencia somete a la consideración de la Corporación esta sugerencia, y se acuerda por unanimidad aceptarla en principio y estudiar la fórmula más adecuada para llevarla a la práctica siempre que resulte viable y no perturbe el desarrollo programado por la Comisión de Fiestas.

b). - ESCRITO DE LA DIRECCION GENERAL DE MINAS. El Pleno acuerda a la vista de dicho escrito sobre Salinar del Norte, darse por enterados. Queda rez que se invite a los concejales que lo deseen a presentarse, mañana día 27 de Mayo en los locales que esta empresa tiene junto a la estación con el fin de acompañar y firmar conjuntamente con los obreros de dicha empresa el acto de presentación de referidos obreros, como prueba de su intención de realizar las actividades laborales propias de su puesto o cargo.

c). - ESCRITO DE LA SOCIEDAD DE CAZADORES LOCALES DE LA RESERVA DE SAJA. - Sobre posible terreno para ubicación de una granja de explotación cinegetica se acuerda realizar los tramites oportunos con el fin de encontrar un paraje donde ubicar dicha explotación.

14º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la conveniencia de convocar un concurso de embellecimiento de esta Villa como en otras ocasiones, y se acuerda por unanimidad facultar a la Comisión de Cultura para llevar a cabo el mismo,

previa elaboración de las bases que se estimen oportunas a este fin.

2º. - El concejal Sr. Alonso Perez, transmite al Pleno el deseo manifestado por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Otorris, en el sentido de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Santander la inclusión dentro del Plan de Obras y Servicios de dicho Organismo, las obras de terminación del alcantarillado en el ámbito territorial de dicha Entidad Local Menor, se acuerda entablar conversaciones con el Sr. Presidente de dicha Junta Vecinal, tendientes a clarificar extremos relacionados con este asunto previas a la solicitud de dicha inclusión.

Por el mismo Sr. Concejal se interera información en relación con la avería habida en la conducción de agua a este Municipio el ppdo. día 31 de Diciembre de 1979 y para cuya reparación se logro compromiso de la Excmo. Diputación Provincial tanto tecnico como pecuniario; ya que segun tiene entendido se ha procedido a un arreglo provisional de dicha averia lo que posibilita el riesgo de un corte de suministro de agua similar y con los mismos efectos que el de el día señalado, contestandose por la Presidencia que se debe de instar mediante escrito al efecto, de la Excmo. Diputación Provincial de Santander la mas pronta y definitiva ejecución de las obras..

3º. - Por el Concejal Presidente de la Comisión de Cultura D. Andres Alonso Diaz, se comunica a esta Corporación, que como con

secuencia del acuerdo tomado en su día de creación de una escuela municipal de música, el acto de inauguración y presentación oficial de la misma se llevará a cabo en el Cine Avenida de esta Villa el próximo día 10 de junio. El Pleno acuerda darse por enterado de esta información, y la Alcaldía- Presidencia invita a los concejales a este acto.

4º.- El concejal D. Felipe Fernandez Olaso propone el siguiente ruego: que debido a que la tirada de folletos informativos sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Cabezón de la Sal, no ha cubierto las necesidades de los vecinos pertenecientes a la Junta Vecinal de Carrejo, sería muy conveniente facilitar a los mismos modelo de olepación que recoge dicho folleto en sus paginas centrales, mediante fotocopias de las mismas, y que se distribuyan entre los habitantes de Carrejo y Santibañes. Admitiéndose por unanimidad dicho ruego debiendo llevarse a lo pertinente por los servicios de la Secretaría de este Ayuntamiento.

5º.- El concejal Sr. Rafael Gomez Diaz, ruega al Pleno de este Ayuntamiento se revise los acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente, adoptados desde la constitución democrática llevado a cabo el día 19 de Abril de 1979, hasta la fecha y se comunique el estado en que se encuentran para proceder en consecuencia. El Pleno acuerda admitir dicho ruego en lo que se refiere a los acuerdos cuya ejecución este pendiente de realizar.

6º.- Por la Presidencia se informa de que mañanas día 27 se personaran en las oficinas de este Ayuntamiento Técnicos del MOPU con el fin iniciar los trabajos y operaciones para lograr la adecuada intersección a la carretera N-634 de San Sebastian a Santander y la Cornisa, punto Kilométrico 43,914 con la Carretera C-625 de Reinoso a Cabezon de la Sal, una vez enterado el Pleno del contenido de dicho informe acuerda darse por enterado del contenido del mismo.

7º.- Acuerdo de la Comisión Permanente sobre iguala medica de los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento. Se procede seguidamente al examen detenido del expediente habiendo al efecto en el que obran acuerdos de la C. Permanente de 7 de Mayo de 1979, 14 del mismo mes y año así como del Pleno del día 31 de Mayo de 1979, así como el mas reciente de la C. Permanente en sesión celebrada el día 23 de Abril de 1980 y a la vista de dicha documentación y acuerdos el Pleno por unanimidad ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 23 de Abril de 1980 debiendo comunicarse el contenido del mismo al administrador D. Julián Quintana Crespo...

Y sin mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas de que yo como Secretario. CERTIFICO





CONCURRENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE
SR. ALCALDE-PRESIDENTE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 20 DE
D. AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ JUNIO DE 1.980. -

SRES. CONCEJALES:

- D. JOSE MARIA ALONSO PEREZ
- D. ANDRES ALONSO DIAZ
- D. EMILIO CASTAÑEDA VENERO
- D. ANDRES GRANDE FERNANDEZ
- D. INDALECIO ZUBIAURRE RIVERO
- D. FELIPE FERNANDEZ ALONSO
- D. MANUEL MORANTE GONZALEZ
- D. MANUEL ABASCAL GÜEHES
- D. ANGEL CANALES AJA
- D. SANTIAGO RUIZ DELA RIVA
- D. ANDRES MANTILLA NIER

SR. SECRETARIO:

En Cabezo de la Sal, a veinte de ju-
nio de mil novecientos ochenta, en
la Casa Consistorial y bajo la presi-
dencia de D. AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ,
Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,
se reunieron debidamente convocados
y notificados en forma de la orden
del día, comprensiva de los asuntos
a tratar, en primera convocatoria,
los señores concejales expresados del
margen, que componen Quorum sufi-
ciente, con arreglo al artº. 303 de la
Ley de Régimen local, con el fin de

proceder a la celebración de la Sesión Extraordinaria señalada para este día..

Siendo las veinte horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto..

ORDEN DEL DÍA

1º.- ACTA ANTERIOR.-- Diose lectura al acta de la sesión anterior; siendo aprobada..

2º.- EXAMEN Y APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA LA TERMINACION DE LA TRAIDA DE AGUAS A BUSTABLADO Y DUÑA..

Seguidamente se da lectura a los documentos que integran dicho presupuesto de obras, que exceden de las previsiones señaladas en el Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Santander para el año 1980; tras amplia discusión de este asunto se acuerda:

Hacerse cargo de referida obra a la cual se va de destinar para su pago las 490.000.-pts. del IRYA, lo que aporta la Diputación, si se lograra ayuda de este Organismo y el resto, la participación de los vecinos a razón de 25.000.-pts por cada tomo, y el resto hasta 1.300.000.-pts. de las Areas Municipales, utilizando los servicios del contratista que realiza dicha obra D. Luis Saiz Castañeda, corriendo la dirección técnica por cuenta de la Diputación Provincial. Con el compromiso de que la obra esté en funcionamiento y prestando servicio

el día 14 de Agosto del presente año.

Caso de que la obra entre en el Plan de Cooperación de la Diputación del año actual, a la vista de la cantidad que tenga que aportar el Ayuntamiento, no procedería, ni hubiera lugar, a reintegro de dinero a las Áreas Municipales. Se entiende por el Pleno que para el próximo Plan de Cooperación debiera solicitarse la utilización del tramo de tubería desde la Textil Santanderina a la Argueta de Orotina en el mismo diámetro con que llega dicha tubería hasta la Textil Santanderina.

3.- CRITERIOS A ADOPTAR EN RELACION CON LA EDIFICABILIDAD DE LOS TERRENOS DE LA TEXTIL SANTANDERINA, S.A. COMO CONSECUENCIA DE LA CESIÓN DE TERRENOS POR DICHA EMPRESA PARA EL COLEGIO NACIONAL "RAMON LAZA" Y PARA EL DE EDUCACION ESPECIAL.- Una vez debatido ampliamente este punto, se acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta de la Textil Santanderina en el sentido de considerar los 10.000 metros cuadrados, que ahora ocupan las instalaciones del Colegio Nacional "Ramon Laza", como cesión gratuita a cuenta de la superficie que con arreglo al Plan de Ordenación Urbana u otros planes que se elaboren, le correspondiera ceder en caso de edificación. Igualmente se acepta en las mismas condiciones la parcela de 5.000 metros cuadrados que el Ayuntamiento precisa para la construcción del Colegio de

Educación Especial. Al aceptar estas condiciones, se entiende que ha quedado cancelada la deuda de un MILLON DE PESETAS - 1.000.000,- pts- que este Ayuntamiento tenía con Textil Santanderina, correspondiente al importe de la adquisición en su día de los 10.000 metros cuadrados para instalación del Colegio Nacional Ramón Laza, según escritura notarial de fecha 21 de Septiembre de 1973..

Se acuerda igualmente por unanimidad reconocer a Textil Santanderina la construcción de 36 viviendas por Ha, en bajo más dos alturas, sobre el total de la parcela original que comprendía la finca, antes de regregar estos 15.000 metros cuadrados..

4º.- OBRAS Y MOBILIARIO PARA LA CASA DE LA CULTURA..

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para hacer patente a esta Corporación Municipal, que como consecuencia de las obras llevadas a cabo en la Casa de la Cultura ubicada dentro del Parque Municipal "Conde San Diego", se precisa dotar a dicho inmueble de mobiliario adecuado al mismo, instalación eléctrica apta para prestar la función a que se han de destinar salas de dicha Casa, así como cortinaje; una vez terminada dicha exposición, la Corporación acuerda darse por enterado de la información facilitada

y que cuando se disponga de los presupuestos de costos se adoptará el acuerdo que proceda, con arreglo a los fondos del Patronato.-

5º.- ACUERDO DE ACÓMODACION DEL PERIODO DE EXPOSICION AL PUBLICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA AL ANUNCIO APARECIDO EN EL B.O. DE ESTA PROVINCIA. nº 67 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1980.- Habiendose comprobado que en referido Boletín aparece un anuncio relativo al periodo de exposicion al público del Plan General de Ordenación Urbana para este Ayuntamiento, en el que se señala la fecha de terminación de dicho plazo como la del "18 de Julio" de 1980, y puesto que el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de Mayo de 1980, se decía que el periodo terminaría el día 18 de Junio de 1980, esta Corporación, por unanimidad, acuerda, tomando como base el contenido del artº. 128-3 del Vigente Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la vigente Ley del Suelo y con el fin de evitar la disparidad entre el acuerdo del Ayuntamiento y el texto aparecido en referido Boletín, que el plazo de exposicion del Plan General de Ordenación Urbana para este Municipio concluya el día 18 de Julio de 1980, como consecuencia de la aprobación inicial de dicha Norma Urbanística.-

6º.- SUBVENCION DEL IRYDA PARA LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A BUSTABLADO Y DUÑA.- Se da lectura a